



RESOLUCION N° 0390

NEUQUEN, 20 JUL 2020

VISTO:

El Expediente OE N° 2636-M/2020 originado por la Secretaría de Capacitación y Empleo, y;

CONSIDERANDO:

Que por nota s/n° de fecha 30/06/2020 obrante a fs. N° 01, la Secretaria de Capacitación y Empleo solicita la liquidación y pago de la factura tipo C N° 0004-00000058 por un importe de Pesos Cuarenta y Dos Mil con 00/100 (\$42.000,00) correspondiente a la firma OBREQUE NESTOR SAUL, con motivo del servicio de alquiler de un vehículo marca ONIX dominio AE-146-BH desde el 23 de abril al 22 de mayo del corriente año;

Que dicho vehículo fue utilizado para realizar diversas tareas solicitadas por el Sr. Intendente de la Ciudad de Neuquén, como ser entrega de tela para confección de barbijos, retiro de barbijos realizados por voluntarios y entrega de módulos alimentarios;

Que la factura se encuentra debidamente conformada por la Secretaria de Capacitación y Empleo y cuenta con la correspondiente constancia de pago de impuesto a los sellos;

Que a fs. 09 obra certificación de servicios por parte de la Directora General de Administración de la Secretaría de Capacitación y Empleo;

Que a fs. 10/15 se adjunta copia de la documentación correspondiente al vehículo;

Que a fs. n° 18 se eleva informe del asesor legal de la Secretaria de Hacienda donde expresa que conforme a las actuaciones, la normativa vigente citada, y ante la eventualidad de acciones judiciales, no hacer frente a esta erogación solicitada podría resultar en un perjuicio mayor para las arcas municipales, o en su caso, representar un enriquecimiento ilícito por parte del Estado Municipal;


Que es necesario mencionar que la Secretaria de Hacienda no tuvo intervención en el proceso de adjudicación a la mencionada firma, siendo esto último exclusiva responsabilidad del área actuante;

Que teniendo en cuenta que el gasto ya se encuentra realizado y a efectos de evitar un perjuicio fiscal mayor para la Municipalidad de Neuquén, se convalidan las presentes actuaciones;

Que atento que la oportunidad y conveniencia de la contratación realizada en forma directa fue merituada por la Secretaria del área al momento de requerir el servicio, y debidamente certificado una vez finalizado el mismo, se efectúa un reconocimiento del gasto y se autoriza su liquidación y pago;

Que por Pase N° 524/2020, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente, procediendo a la carga del preventivo N° 3472-AA-106724;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3°) punto 2) inciso c) de la Ordenanza N° 7838/97 y Art. 72° del Decreto n° 425/2014;


JUAN BUTTO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén



0390-20

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

RESUELVE:

Artículo 1º) **AUTORIZAR** a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura tipo C N° 0004-00000058 por un importe de Pesos Cuarenta y Dos Mil con 00/100 (\$42.000,00) correspondiente a la firma **OBREQUE NESTOR SAUL**, con motivo del servicio de alquiler de un vehículo modelo ONIX dominio AE-146-BH desde el 23 de abril al 22 de mayo del corriente año, a efectos de evitar un perjuicio fiscal mayor a la Municipalidad del Neuquén, teniendo en cuenta que la Secretaría de Hacienda no tuvo intervención en el proceso de adjudicación a la mencionada firma, siendo esto último exclusiva responsabilidad de las áreas actuantes.

Artículo 2º) **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHIVÉSE.

ES COPIA

FDO. SILVESTRINI


Sr. JUAN DUTTO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2294</u>
Fecha ... <u>03.1.08</u> ... <u>2020</u> ...